



Universitat de Lleida

RESOLUCIÓN

del Rector de la Universidad de Lleida por la cual se concede, con carácter general la Comisión de Servicios al profesorado de nuestra Universidad que sea designado miembro de las Comisiones que han de juzgar concursos para la selección de profesorado, previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril), y miembros de Tribunales de Tesis Doctorales.

De acuerdo con el artículo 64 del Decreto 201/2003 de 26 de agosto por el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida (DOGC de 8 de septiembre de 2003), se acuerda:

- 1.- Conceder con carácter general la Comisión de Servicios al profesorado de la Universidad de Lleida que sea nombrado miembro de Comisiones o Tribunales.
- 2.- La Comisión de Servicios se entenderá concedida para el lugar y la fecha indicados por el Presidente o la Presidenta en la convocatoria del Tribunal o Comisión, y para los días en los que deba actuar la misma.
- 3.- La Comisión de Servicios se entenderá finalizada en cuanto concluyan las actuaciones de la Comisión designada al efecto.
- 4.- Se autoriza a la persona interesada a realizar el desplazamiento por cualquiera de los medios que señalan las disposiciones vigentes, así como en vehículo propio.

El vicerrector de Profesorado

P.D. Resolución de 28 de octubre de 2020 (DOGC 8263)

Francesc Giné de Sola



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Gine de Sola Francisco Jose	06-11-2020 09:37:51

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente